

Concuerda con el auto Original que queda en los Libros
de la Escribanía Mayor de Millones de mi cargo Ma^r
dud y Agudo cuenta Vno de Mill Setecientos y nue
be = Dⁿ Pedro de Estefanía Jovita

Con queda Con el despacho y auto Original de que
El N^{ro} escripto es^o da fe y para que se observe y
guarde su contenido en todo y por todo Segun y como
Se manda por dichos Señores de parte de Su Mag^d Costa
y Requiro a Vm^o Con dicho despacho p^rscripto para
que los Conde y le manden guardar cumplir y ejecutar
haciendo las cobranzas y pagas conforme al d^o que
fo por el y la Citada Orden Vn^o los aperturamientos
Contenidos en dichos despachos y las Audiencias y Execu
toras que al presente se hallaren en cobranzas de efectos
de esta Real c^oda pagando los sus Costas y Salarios se le
hizieron por esta y las Ciudades Villas y Lugares que
Comprende esta Verdad son los siguientes

La Villa de Zaira quinero V^o

015-42

Y al Bende dero que Hebase este despacho le man
daron Vm^o Pagar por sus derechos de haba y los
de este despacho lo que cada Ciudad Villa y Lugar
Hebase en su modo Ningun se le ponga mas que dos y
oras en cada uno de dichos Lugares para sacar el des
pacho y sin por qual quier accidente le deba haber